

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ANGEL PANIAGUA** , Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la Recomendación IV.2.9 dirigida a los órganos de contratación fiscalizados. *“En los procedimientos abiertos, los PCAP deben fijar reglas precisas para atribuir la puntuación en relación con cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas y no deberían en ningún caso considerar las características de las empresas como criterios de adjudicación. Las valoraciones de las ofertas llevadas a cabo por las mesas de contratación no deben sustentarse en la mera constatación de unas tablas de puntuaciones, sino que deben acompañarse de la debida motivación de los criterios aplicados para otorgar dichas puntuaciones, apoyándose cuando sea preciso, en los informes técnicos necesarios, de los que debe quedar constancia en los expedientes. En los supuestos en que se presenten ofertas que incurran en valores anormales o desproporcionados, el máximo rigor de los informes técnicos resulta imprescindible como soporte de una adecuada motivación de la adjudicación, habida cuenta de la existencia de un gran número de adjudicaciones realizadas con bajas significativas sobre los presupuestos de licitación ”*, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.279, Informe de Fiscalización de la contratación celebrada en 2014 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y sus

organismos dependientes, y su ejecución hasta 2017 ? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 17 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS